

EJEMPLAR N° 4/4 / HOJA N° 1/11 /

RESOLUCIÓN EXENTA IGM (P)
N° 4182 / 12080 / 2935

**APRUEBA BASES PARA
PROPUESTA PÚBLICA PARA LA
ENAJENACIÓN DEL VEHÍCULO
FISCAL PAF- CIMI QUE INDICA.**

SANTIAGO, **06 DIC. 2016**

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.633, que “Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado”;
2. Las atribuciones que se confieren al Comandante de Industria Militar e Ingeniería (CIMI) por la Ley N° 18.723, y la facultad de delegarlas en forma parcial y recayendo en materias específicas;
3. Lo dispuesto en la Ley N° 10.336, Orgánica de la Contraloría General de la República”;
4. Lo establecido en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;
5. La Resolución exenta CIMI PAF (P) N°4217/80/619 de fecha 20.SEP.2016 que faculta para llevar a cabo la baja con enajenación del automóvil subarú legacy blanco, patente SC 5350 N° de motor 39171, N° chasis 4 S3BD756 W7210426, debido a su deterioro y obsolescencia.

CONSIDERANDO:

1. Que, existe la necesidad de enajenar los Bienes de Uso PAF-CIMI dados de baja el 2016, por obsolescencia y/o pérdida de vida útil.
2. Que, la enajenación de dicho material debe realizarse mediante subasta pública o llamándose a propuesta pública.
3. Que, el Director del Instituto Geográfico Militar, está facultado para celebrar este acto administrativo.



EJEMPLAR N° 4/4 / HOJA N° 2/11 /

RESUELVO:

1. Apruébanse las siguientes Bases Administrativas y sus correspondientes anexos para la propuesta Pública de enajenación de 1 (un) automóvil subarú legacy dado de baja del cargo de Bienes de Uso PAF-CIMI que administra el IGM, por obsolescencia y pérdida de su vida útil:

I. OBJETO Y GENERALIDADES

- A. Las presentes bases administrativas públicas, están destinadas a efectuar la enajenación del Bien de Uso PAF-CIMI dado de baja el año 2016 que se detalla en "Anexo N° 1", mediante Propuesta Pública.
- B. En esta propuesta pública podrán concursar las personas naturales o jurídicas, que cumplan con los requisitos que se establecen en las presentes bases.
- C. No podrán participar en esta Propuesta, directamente o como apoderados de terceros, las personas naturales que tengan la calidad de funcionarios del Cuartel General del CIMI, de las Fábricas y Maestranzas del Ejército, Instituto Geográfico Militar e Instituto de Investigación y Control, cualquiera sea la naturaleza jurídica de su contrato o nombramiento, incluyendo a sus cónyuges e hijos.
- D. El vehículo antes señalado, objeto de esta subasta pública, **se enajena en las condiciones en que se encuentra**, no pudiendo realizar el oferente, ni el adjudicatario, ningún reclamo respecto al estado, ni a su conservación después de presentada la oferta.
- E. Asimismo, los oferentes, por el sólo hecho de concursar en la propuesta, declaran conocer y aceptar las presentes bases administrativas, de acuerdo a lo estipulado en el Anexo N° 3 de las presentes bases.
- F. Los plazos de días señalados en las presentes bases son de días corridos.
- G. Para los efectos de esta propuesta, su adjudicación, la inscripción y la transferencia que en definitiva se otorgue, se regirá por la Ley chilena vigente para este tipo de transacciones, las cuales los oferentes y los adjudicatarios en su caso, declaran conocer y aceptar en todas sus partes.

II. BASES DE LA PROPUESTA

A. BIEN A ENAJENAR

El vehículo a enajenar mediante esta Propuesta Pública, se detalla en el Anexo N° 1.



EJEMPLAR N° 4/4 / HOJA N° 3/11 /

B. ORIGEN DEL BIEN

El vehículo de esta propuesta, corresponde a un Bien de Uso dado de baja del Patrimonio de Afectación Fiscal del Comando de Industria Militar e Ingeniería del año 2016, el cual está en condiciones de ser enajenado en el estado actual en que se encuentra.

C. ANTECEDENTES QUE SE PROPORCIONAN

- Identificación del vehículo y valor mínimo, según detalle en (Anexo N° 1).
- Declaración jurada de no afectarle conflicto de interés del oferente según detalle en (Anexo N° 2).
- Modelo para presentación de la oferta y aceptación de condiciones de la licitación, según detalle en (Anexo N° 3).

D. PARA EFECTOS DE LA PRESENTE PROPUESTA PÚBLICA SE DESIGNA LA SIGUIENTE COMISION EVALUADORA

- Subdirector del Instituto Geográfico Militar o quien lo subrogue.
- Jefe de la Comisión Patrimonio de Afectación Fiscal Cdte. de la Unidad de Cuartel o quien lo subrogue.
- Contralor Interno o quien lo subrogue.
- Asesor Jurídico del IGM o quien lo subrogue.
- Jefe del Escalón Inventario o quien lo Subrogue.

E. LUGAR EN QUE SE ENCUENTRA EL BIEN:

El bien objeto de esta subasta será exhibido en el Instituto Geográfico Militar, ubicado en **Avda. Santa Isabel N°1651 (Ex-1640) Santiago**, lugar donde podrá ser inspeccionado por los interesados, desde el 23 al 24 de enero de 2017, entre las 09:00 y las 12:00 horas, previa coordinación a los teléfonos N° 224109418; celular N° 987536953 con el secretario del escalón inventarios.

F. MEDIDAS DE SEGURIDAD

Las personas que concurren a la exposición y adjudicación del bien objeto de esta propuesta pública, tendrán la obligación de identificarse con su cédula nacional de identidad y registrar los antecedentes personales que le sean requeridos por el personal de portería del Instituto Geográfico Militar.



EJEMPLAR N° 4/4 / HOJA N° 4/11 /

G. FECHA DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:

Para participar en la propuesta los oferentes deberán constituir una garantía de seriedad de oferta, **equivalente al 5% del valor ofertado**. Esta deberá constituirse solamente con un **VALE A LA VISTA**, **no aceptándose bajo ninguna circunstancia otro tipo de documento que no sea el indicado**.

Dicho documento, es decir, el VALE A LA VISTA, deberá ser entregado el día que se ejecute la propuesta pública a las 15:30 horas en el Instituto Geográfico Militar, a nombre del mismo en sus instalaciones, ubicado en Avda. Santa Isabel N° 1651, Santiago.

La Propuesta pública se realizará el 25 de Enero de 2017, a las 15:30 horas.

El VALE A LA VISTA deberá ser tomado por el propio oferente a la orden del Instituto Geográfico Militar, RUT N° 81.448.600-1.

Los valores entregados en garantía de seriedad de la oferta, no causarán ni devengarán reajustes ni intereses a favor del Instituto Geográfico Militar, ni del oferente.

La oferta que no acompañe la Garantía de Seriedad de la oferta, será rechazada de plano por el Instituto Geográfico Militar.

Los vale a la vista correspondientes a la oferta que no sean aceptadas, serán devueltos a más tardar, 2 (dos) días después de publicada la Resolución de Adjudicación del Director del Instituto Geográfico Militar en las páginas Web **www.ejercito.cl** y en **www.igm.cl**.

Las garantías de seriedad de las ofertas se harán efectivas sin necesidad de notificación, requerimiento o demanda judicial, en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando el proponente retire su oferta ya aceptada.
- b) Cuando un oferente adjudicado no suscriba el contrato de compraventa en los términos establecidos en la presente bases de licitación, en el plazo de tres días avilés.

H. UNIDAD MONETARIA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

En su oferta, el interesado deberá indicar en moneda nacional el valor que está dispuesto a pagar por el bien que se licita.



EJEMPLAR N° 4/4 / HOJA N° 5/11 /

I. FORMA DE PAGO DEL PRECIO OFERTADO

Deberá extenderse un Vale vista, por el total de la oferta, es decir, 100% del valor del vehículo adjudicado, el que deberá ser entregado antes de firmar el correspondiente contrato de compraventa, como sigue:

N°	VALE VISTA A NOMBRE DE	N° DE RUT
01	Instituto Geográfico Militar	81.448.600-1

J. ENTREGA DE BASES

Las bases administrativas y sus anexos serán gratuitos, pudiendo ser descargados en documento PDF desde los sitios Web www.ejercito.cl y en www.igm.cl.

K. CONSULTAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS

Los interesados, podrán hacer las consultas o pedir las aclaraciones en forma escrita, al Sr. Pablo Hidalgo Fernández al correo electrónico ucuartel@igm.cl, las que serán respondidas por el mismo medio.

L. FECHA DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas se recibirán por escrito en sobre cerrado, a través del formato indicado en el Anexo N° 3 de las presentes bases en el Instituto Geográfico Militar, ubicado en Avda. Santa Isabel N°1651, Santiago, el 25 de enero de 2017, desde las 14:30 hasta las 15:30 horas.

No se aceptarán ofertas presentadas con posterioridad al día y hora estipulada.

M. REUNIÓN DE LOS OFERENTES

Será el día 25 de enero de 2017, a partir de las 15:30 horas en la portería del Instituto Geográfico Militar, acto seguido, a las 15:45 horas del día señalado, se procederá a la apertura de los sobres recibidos en el auditorium del IGM, levantándose un Acta de Apertura con el registro de los ofertas presentadas por parte de la comisión nominada para este efecto.

En el caso de existir un “empate” en la oferta superior, entre dos o más oferentes, que cumplan con los requisitos establecidos en las bases de la licitación, estas serán dirimidas, como sigue:



EJEMPLAR N° 4/4 / HOJA N° 6/11 /

- Se solicitará a los oferentes una nueva oferta a la propuesta en discusión, en el mismo acto.
- La propuesta deberá ser en un sobre cerrado con letra manuscrita en la que deberá incluir la nueva propuesta ofertada.
- Se abrirán los sobres, se anunciarán los nombres de los oferentes y los precios ofertados.

En este acto, se anunciarán los nombres de los oferentes, los precios ofertados, según consten en el formulario respectivo y la existencia o falta del Vale a la Vista, para garantizar la seriedad de la oferta, y de los restantes documentos que deben incluirse de conformidad a lo dispuesto en estas bases.

Se levantará un Acta de Apertura de Oferta, con los proponentes que se presentaron, como asimismo, de las observaciones que los proponentes solicitaren incorporar, la que será suscrita voluntariamente por cada uno de ellos o su representante, copia de la cual tendrán derecho a solicitar en el momento del cierre de este acto o bien bajarla de las páginas Web www.ejercito.cl y en www.igm.cl.

N. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser presentadas en sobre sellado por cada proponente, conteniendo los antecedentes indicados en los **Anexos N° 2 y N° 3** exigidos en estas bases. **Además, deberán adjuntar los siguientes documentos, según corresponda al proponente:**

1. Persona Natural:

- Fotocopia de cédula de Identidad.
- Vale a la Vista de la oferta.

2. Persona Jurídica:

- Copia autorizada ante notario de la escritura pública en la que conste la constitución de la sociedad y modificaciones si las hubiere, con constancia de la personería o representación de la sociedad o empresa.
- Certificado de vigencia de la sociedad o empresa, extendido por el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces respectivo, emitido dentro del año calendario en el cual se ejecuta la apertura de las ofertas.
- Fotocopia del RUT de la Sociedad o Empresa.
- Vale a la Vista de la oferta.



EJEMPLAR N° 4/4 / HOJA N° 7/11 /

O. SANCIÓN POR OMISIÓN DE ANTECEDENTES

De omitirse la presentación de alguno de los antecedentes exigidos en la letra N precedente, **será descartada la participación del proponente incumplidor y se declarará inadmisibile su oferta**, la cual será registrada de todas maneras en el acta de apertura y la declaración de inadmisibilidad hecha por la comisión de adjudicación del Instituto Geográfico Militar en el momento del análisis jurídico de los antecedentes.

La exactitud del contenido y suficiencia de los documentos respectivos, será analizada por el **Comité Evaluador de la Subasta Pública** designado para tal efecto por la Dirección del Instituto Geográfico Militar.

P. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Cada oferente, personalmente o por medio de un tercero, debidamente representado, hará entrega de su oferta el día **25 enero 2017, hasta a las 15:30 hrs.** en un sobre cerrado con todos los antecedentes señalados en las letras N y P respectivamente, oportunidad en la cual la comisión evaluadora procederá a retirar y abrir los sobres de las ofertas.

Dicho sobre será dirigido a:

**EJÉRCITO DE CHILE
COMANDO DE INDUSTRIA MILITAR E INGENIERÍA
INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR
SANTIAGO**

El sobre, además de los antecedentes y documentos indicados en la letra N. del párrafo II. "OBJETO Y GENERALIDADES" de la Base de Licitación, deberán contener los siguientes documentos:

- Declaración jurada, de acuerdo al formato en el Anexo N° 2
- Modelo para presentación de oferta y aceptación de condiciones de la licitación, según formato de Anexo N° 3.
Lo anterior, junto con el **vale a la vista**, para garantizar la oferta, en moneda nacional, a la orden del **Instituto Geográfico Militar, RUT 81.448.600-1.**
- Fotocopia del carné de identidad.
- En caso de ser persona jurídica, se deberán adjuntar los documentos señalados en la letra N N° 2.





EJEMPLAR N° 4/4 / HOJA N° 8/11 /

Q. APERTURA DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán abiertas por la comisión designada para tal efecto **en el día, lugar y hora establecida en las presentes bases para la recepción de las ofertas.**

El acto de apertura es público. Durante este, no se exigirá la presencia del oferente o de una persona que lo represente, por lo tanto la entrega de la ofertas podrá hacerla el interesado o un tercero a su nombre, de acuerdo a lo establecido en las presentes bases.

R. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas serán analizadas en el acto y evaluadas por una Comisión designada por el Instituto Geográfico Militar, para su adjudicación. Se adjudicará el bien la mejor oferta económica que esté igual o sobre el valor mínimo de esta propuesta pública.

Toda oferta inferior al valor mínimo establecido en esta propuesta pública será declarada desierta, lo que producirá una nueva propuesta pública a través de los sitios Web **www.ejercito.cl** y **www.igm.cl**.

En este acto, se anunciarán los nombres de los oferentes y los precios ofertados, según consten en el formulario respectivo y la existencia o falta del Vale a la Vista, para garantizar la seriedad de la oferta, y de los restantes documentos que deben incluirse de conformidad a lo dispuesto en estas bases.

La Resolución de adjudicación, emitida por parte del Director del Instituto Geográfico Militar, conjuntamente con el examen, clasificación, evaluación y comparación de las ofertas, serán comunicadas a todos los oferentes mediante su publicación en las páginas Web **www.ejercito.cl** y en **www.igm.cl**. Asimismo, **se notificará mediante correo electrónico o telefónicamente al oferente adjudicado.**

Por el hecho de participar en la licitación los proponentes se obligan, a abstenerse de tomar contacto con cualquiera persona que intervenga en el proceso de evaluación de las ofertas, hasta después de la publicación de las respectivas adjudicaciones.

Cualquier intento de un oferente para influir en el Instituto Geográfico Militar en el proceso de examen, clasificación, evaluación y comparación de las ofertas y en las decisiones concernientes a la adjudicación del contrato, producirá el rechazo de la oferta de dicho proponente.



EJEMPLAR N° 4/4 / HOJA N° 9/11 /

El Director del Instituto Geográfico Militar, representante por mandato del Comandante del Comando Industria Militar e Ingeniería, se reserva el derecho de adjudicar la propuesta a la oferta que sea más conveniente a los intereses institucionales y asimismo podrá declararla desierta cuando no se presenten ofertas o bien cuando estas no resulten convenientes a sus intereses, entendiéndose como tales aquellas ofertas inferiores al mínimo establecido.

Los oferentes que no hayan resultado favorecidos en su oferta, deberán retirar personalmente su garantía de seriedad de la oferta y firmar un comprobante en que consta que han recibido a su satisfacción el vale a la vista correspondiente.

S. FIRMA DEL CONTRATO Y TRÁMITES POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN

La suscripción del contrato, se efectuará en el **plazo de (cinco) días a contar de la fecha de notificación de la adjudicación**, momento en el cual se deberá entregar **el vale a la vista por el total del precio del contrato**, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la adjudicación y de hacer efectivo el Vale a la Vista de seriedad de la oferta por incumplimiento del oferente.

Lo anterior, no será aplicable cuando el atraso sea imputable al Instituto Geográfico Militar o por razones de fuerza mayor debidamente certificadas.

Una vez resuelta la subasta, se redactará y suscribirá un contrato de compraventa por bien adjudicado.

Previo a la firma de protocolización del Contrato y transferencia del vehículo motorizado, el adjudicatario **no podrá requerir la entrega del bien objeto de esta propuesta**.

El contrato de compraventa deberá ser firmado por el adjudicado o su Representante legal, previamente acreditado (poder notarial), si actúa representado.

Si el adjudicado no concurriere a suscribir el contrato de compraventa en el plazo fijado, quedará sin efecto de pleno derecho la adjudicación, sin necesidad de requerimiento alguno y se procederá al cobro inmediato de la garantía bancaria de seriedad de la oferta, como asimismo, a adjudicar al oferente que haya presentado la siguiente mejor oferta a la propuesta o declararla desierta.



EJEMPLAR N° 4/4 / HOJA N° 10/11 /

T. ENTREGA DEL VEHICULO

ADJUDICADO

El Instituto Geográfico Militar procederá a **entregar bajo acta el vehículo previamente pagado su precio, contra presentación de los siguientes documentos:**

- **Contrato de compraventa**, debidamente autorizado ante Notario, el cual es entregado por el (la) notario (a) al momento de efectuar el trámite de transferencia.
- **Certificado de baja** del vehículo, proporcionado por el escalón inventario y protocolizado por el Director de Instituto Geográfico Militar.
- **Comprobante de pago**, correspondiente al total del precio, el cual es otorgado por el Departamento de Finanzas del Instituto Geográfico Militar, debidamente protocolizado por el Director.
- **Carné de identidad**, que acredite identificación del adjudicatario. Para estos efectos será obligatorio que este trámite sea efectuado por el titular.

El automóvil deberá ser retirado por el respectivo adjudicatario, por sus propios medios y bajo su cargo, riesgo y responsabilidad.

El no retiro del vehículo dentro del plazo de 3 (tres) días después de firmado el contrato y efectuado el pago del bien, causará una multa de 0,5 (cero coma cinco) Unidades de Fomento por cada día de atraso, multa que deberá ser pagada previo al retiro del vehículo.

Ante el retraso en su retiro, el vehículo pasará a dominio del Instituto Geográfico Militar, sin necesidad de declaración ni requerimiento judicial y sin derecho a reembolso de lo pagado, toda vez que estas sumas se entenderán pagadas como indemnización de perjuicios para el Instituto Geográfico Militar. Asimismo, verificado y ratificando dicho incumplimiento, se entenderá resuelto el contrato, por incumplimiento de las obligaciones del comprador. Para los efectos de este párrafo los días son corridos, en consecuencia incluyen sábados, domingos y festivos.

U. GASTOS E IMPUESTOS

Serán de cargo y exclusivo costo del adjudicatario, sin derecho a reembolso, las tasas o impuestos a que esta afecto, como los derechos, gravámenes, gastos notariales y cualquier otro gasto o tributo que se ocasione con la venta, firma e inscripciones conservatorias y otras, para el debido perfeccionamiento del acto de transferencia del vehículo, trámites que serán realizados en su totalidad por el adjudicatario.





EJEMPLAR N° 4/4 / HOJA N° 11/11 /

V. RESPONSABILIDAD POR RIESGOS

La responsabilidad de Instituto Geográfico Militar y sobre el bien enajenado, termina al momento que es puesto a disposición del adjudicatario. Respecto del vehículo, cuando éste se encuentre debidamente inscrito en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados, no respondiendo de Instituto Geográfico Militar ante pérdidas o daños que sufra producto de eventos de la naturaleza u otros de cualquier índole no imputables al Instituto.

Cualquier siniestro y/o daño por golpes, efectos del clima, o cualquier otro incidente que se produzca desde el retiro del bien por parte del adjudicatario desde las dependencias asignadas para la presente licitación, por cualquier causa o naturaleza, provengan de donde provengan, será responsabilidad única y exclusiva del adjudicatario.

W. DOCUMENTACIÓN

El Instituto Geográfico Militar, proporcionará al adjudicatario los siguientes documentos comprobatorios:

- Un ejemplar del **contrato de compraventa** en el cual conste la adjudicación.
- Un ejemplar del **Certificado de Baja** de los bienes adjudicados, otorgado por el Director del Instituto Geográfico Militar.
- Ejemplar del **comprobante de recepción de la cancelación** del bien mueble adjudicado.

ANEXO N°1 : “Relación del Bien de Uso PAF-CIMI dado de baja a enajenar”

ANEXO N°2 : “Declaración jurada de no afectarle al oferente conflictos de intereses”

ANEXO N°3 : “Modelo para presentación de ofertas y aceptación de condiciones de la licitación”

2. Publíquese el aviso en un diario de circulación nacional, cuyo texto debe incluir las especificaciones suficientes para informar a los potenciales oferentes participantes en la propuesta en comento.
3. Ingrénsese los ingresos que se recauden producto de la enajenación, a las respectivas cuentas de depósito del IGM, según corresponda. “VENTA DE ELEMENTO DADO DE BAJA”.
4. Publíquese la presente base de Subasta Pública junto con sus anexos, en los portales **www.ejercito.cl** y en **www.igm.cl**, de internet.

(firmas y distribución al reverso)





JOSÉ RIQUELME MUÑOZ
Coronel
Director del Instituto Geográfico Militar

DISTRIBUCIÓN:

1. IGM DCI
2. IGM SDAF
3. IGM AS JUR
4. IGM ESC INV (Archivo)/PHF
4 Ejs. 11 Hjs.



ANEXO N° 1

RELACIÓN DE VALORES DEL BIEN DE USO PAF-CIMI
PARA LA ENAJENACIÓN AÑO 2017

N° DE ORDEN	NOMBRE DE LAS ESPECIES	CANTIDAD EXPONER	OFERTA MÍNIMA \$	VALOR DE ADJUDICACIÓN
1	-AUTOMÓVIL -MARCA SUBARU -MODELO LEGACY 2.5 4D 4WD GT AT -AÑO 1998 C.C -3 ASIENTOS -TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA -4 CLINDROS -MOTOR BENCINERO -TRACCIÓN EN LAS CUATRO RUEDAS (4X4) -4 PUERTAS -COLOR BLANCO -PESO 1.300 K.B.	1	\$ 1.800.000	

ANEXO N° 2

DECLARACION JURADA DE NO AFECTARLE

AL OFERENTE CONFLICTO DE INTERESES

En Santiago de Chile _____ de enero de 2017.-

Yo....., de nacionalidad de profesión, de estado civil....., domiciliado en, comuna de....., en representación de (indicar razón social de empresa) RUT....., del mismo domicilio, por el presente Instrumento declaro que no existe a nuestro respecto las restricciones contempladas en el numeral letra N de las Bases Administrativas para participar en la Propuesta Pública N°1 /2017 para la adquisición de vehículo motorizado, asumiendo desde ya la responsabilidad derivada por la inexactitud o falsedad de esta declaración.

FIRMA DEL DECLARANTE

ANEXO N° 3

MODELO PARA PRESENTACION DE OFERTAS Y

ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN

I. Identificación del oferente legal de la empresa

1. Nombre de la Persona

(natural o jurídica) -----

2. RUT N° -----

3. Domicilio -----

4. Ciudad -----

5. Teléfono -----

6. Celular -----

7. Correo electrónico -----

II. Declaración de Conocimiento y aceptación:

El infrascrito declara conocer y aceptar las bases de la presente propuesta pública a que llama el Instituto Geográfico militar, para enajenar el material según el anexo "1" Asimismo declaro conocer y aceptar las actuales condiciones técnicas y de conservación en que se encuentra el material de esta propuesta pública.

III. Oferente de compra

Teniendo presente lo señalado en el párrafo II anterior, vengo en ofrecer la cantidad que señala en \$ (pesos), como pago del bien al cual postulo:

- Bien N°	_____	\$	_____
- Bien N°	_____	\$	_____
- Bien N°	_____	\$	_____

FIRMA Y RUT DEL OFERENTE

O REPRESENTANTE LEGAL